

DECRETO Nº

4447

TEMUCO,

28 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	CHRISTOFER ANDRÉS MANRÍQUEZ MENA /		Rut :
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Labranza, en su calidad de Técnico Nivel Superior en Enfermería , en el marco de la Contingencia COVID 19 .			
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar visitas de atención domiciliaria a pacientes COVID que requieren apoyo con oxigenoterapia. • Visitas de atención domiciliaria a pacientes no COVID con patologías agudas que requieran prestaciones sanitarias para prevenir hospitalización. 			
Monto Mensual	\$550.000.- /		
Período desde	01.12.2021 /	Hasta	31.12.2021 /
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" / 32.72.01 /	REFUERZO EN APS- COVID -19 Atención domiciliaria compleja CESFAM Labranza	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/DAV/ NBP/ MRS/ spp
DISTRIBUCION.
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud



Ref. 140061 23.12.21



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

